



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Dario Moyano Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

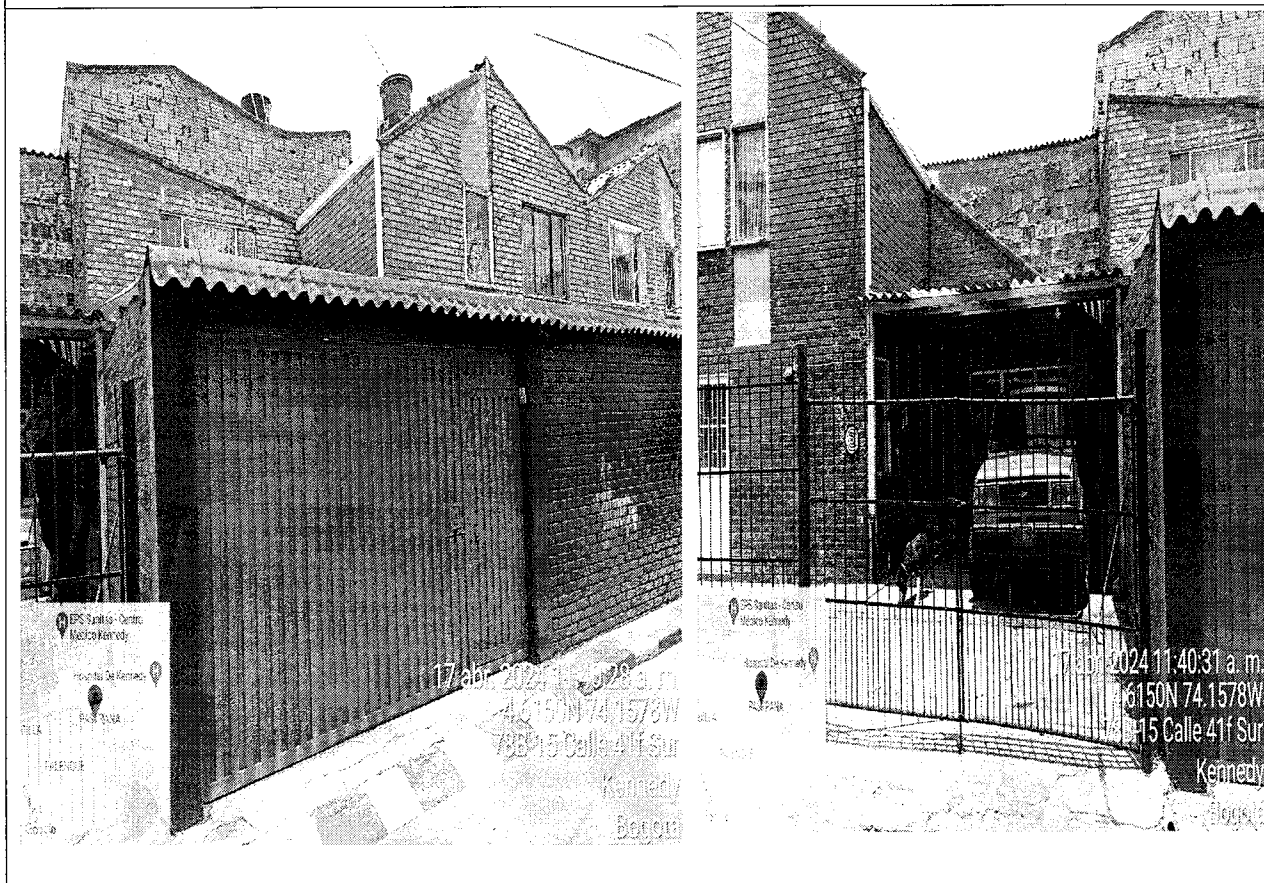
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024200194731	220	Yeisson Gerdinas	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	☒	En la Calle 41F Sur con 78B, no
2. DIRECCION DEFICIENTE	☐	existe la placa 27, pasa de
3. REHUSADO	☐	23 a 31
4. CERRADO	☐	
5. FALLECIDO	☐	1:00
6. PREDIO DESOCUPADO	☐	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	☐	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	☐	
9. FUERZA MAYOR	☐	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	☐	
11. OTRO	☐	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	☐	
13. NO CONTACTADO	☐	
14. APARTADO CLAUSURADO	☐	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	☒	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Dario Moyano Quiroz
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'768.199 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **18-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **24-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242200194731

Fecha: 11-04-2024

20242200194731

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

(223)

Señor (a)

CARDENAS DUEÑAS YEISSON ANDRES

Correo electrónico: yeisson1cardenas24@gmail.com

Dirección: Calle 41 F NO 78 B-27 Sur casa primer piso Barrio Kennedy

Asunto: Respuesta a Radicado (s) SDG No. 20244210792762 y 20244210792762

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo, en atención al (los) radicado del asunto y puesto (s) en conocimiento de esta Inspección de Policía, me permito informarle, que consultados los aplicativos dispuestos para este despacho, el comparendo con radicado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) No. 11-001-6-2023-10105108 fue objeto de conocimiento de este estrado policivo, se le dio el trámite consagrado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Se expidió auto de archivo y fue registrado en RNMC, anexo pantallazo:

Medidas					
Ver	Medida	Atribución	Entidad	Instancia	Estado
	Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICIA	INSPECCION KENNEDY	PRIMERA	NO IMPONER MEDIDA

El comparendo se encuentra en estado ABIERTO:

Consultas									
Identificación, Expediente o Comparendo:									
11-001-6-2023-10105108									

Relación Expedientes									
Expediente	Formato	Identificación	Infraactor	Custodio	Fecha	Departamento	Municipio	Apeación	Estado
11-001-6-2023-10105108	002	100034108	CARDENAS DUEÑAS YEISSON ANDRES		2023-04-20 17:01:03	BOGOTÁ	BOGOTÁ		Abierto

Por lo anterior para que el comparendo cambie de estado ABIERTO a CERRADO, debe acercarse a la Estación de Policía de Kennedy con la copia del Auto de Archivo, para que allí procedan al Cierre de la Medida Correctiva "Destrucción de Bien"

Medidas						
Ver	Medida	Atribución	Unidad	Instancia	Observaciones	Estado
	Destrucción de bien	COMANDANTE DE SUBESTACION ORINADO PONTAL	ESTACIÓN GRUPO TRANSPORTE TRANSUBSIDIO MEECO	PRIMERA		EN PROCESO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



El auto de archivo fue notificado por estado el lunes, 08 de abril de 2024 en el normograma de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno, aunado a ello se remitió al correo electrónico aportado el 09 de abril de 2024.

Para más información, puede acercarse a la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17, Tel: 3387000 – 3820660, o a las Instalaciones de esta Inspección de Policía situada en el Edificio Liévano, en la Calle 11 # 8 – 17, o a través de comunicado dirigido al correo electrónico monica.rodriguez@gobiernobogota.gov.co.

Por último, cabe mencionar que el procedimiento policivo regulado por la Ley 1801 de 2016 es de carácter especial, y por esta razón se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,


MÓNICA LILIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía 5 (AC-5)
Dirección para la Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.